

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 19 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## Circular.

Se advierte á los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que hasta la fecha no hayan remitido á esta Delegación contestado el interrogatorio referente á la aplicación é interpretación de la ley de 12 de Junio de 1911 relativa á la sustitución del impuesto de Consumos, lo verifiquen en brevísimo plazo, teniendo en cuenta que en la carta circular suscrita por esta Delegación se les advertía que el servicio de referencia había de ser cumplimentado en la primera decena del corriente mes, esperando del celo de los Sres. Alcaldes que no demorarán por más tiempo el envío de los documentos de que se trata, en evitación de otras medidas que pudieran adoptarse para que el citado servicio se cumpla.

Palencia 17 de Agosto de 1912.—El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Juan Moreno de Castro, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose verificado en el día de ayer el alarde de las causas que se hallan en estado de someterse á la deliberación del Jurado en el cuatrimestre próximo, esta Presidencia, en uso de la facultad que la está conferida, ha designado para la celebración de los juicios la Sala de Justicia de esta Audiencia y para que tengan lugar los días siete, ocho, nueve, diez, once, catorce, quince, dieciseis, diecisiete y dieciocho de Octubre próximo, para las causas que proceden del Juzgado de esta Capital; el veintiuno, veintidos y veintitres de Octubre, para las que proceden del de Astudillo; los días veintiocho y veintinueve de dicho mes, para la instruida en el Juzgado de Carrión de los Condes; el cuatro de Noviembre siguiente para la incoada en el de Cervera de Río-Pisuerga; los días once, doce, trece, catorce y quince de igual mes, para las formadas en el Juzgado de Saldaña; y los días dieciocho, diecinueve y veinte de dicho mes de Noviembre, para las que proceden del Juzgado de Frechilla.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la ley del Jurado se publica por medio del presente á los consiguientes efectos.

Dado en Palencia á diecisiete de Agosto de mil novecientos doce.—Juan Moreno de Castro.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS.

El Director del Parque de Intendencia de Burgos

Hace saber: Que el día tres del pró-

ximo mes de Septiembre á las diez horas se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima con arreglo al modelo que se inserta á continuación é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.—Los artículos que se desean adquirir son:

Burgos.

Harina de 1.ª  
Idem de todo pan.  
Sal.  
Cebada.

Paja de pienso.  
Leña.  
Carbón de cok.  
Hulla.  
Petróleo.  
Carbón vegetal.

Bilbao.

Harina de 1.ª  
Idem de todo pan.  
Sal.  
Leña.  
Cebada.  
Paja de pienso.  
Petróleo.  
Carbón vegetal.  
Carbón de cok.  
Jabón.  
Sosa.

Santander.

Petróleo.  
Leña.  
Yerba para relleno.

Palencia.

Cebada.  
Paja de pienso.  
Sal.  
Leña gruesa.  
Carbón de cok.  
Carbón vegetal.  
Petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día dos del citado mes de Septiembre.

Burgos 16 de Agosto de 1912.—Vicente Franco.

Modelo de proposición.

Don (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la pro-

vincia de.... fecha.... de.... de.... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar el quintal métrico de.... para la plaza de.... á.... pesetas.... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de.... á.... pesetas.... céntimos; etc., etc., etc., acompañando en cumplimiento de lo

prevenido, su cédula personal corriente de.... clase expedida en....; el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

..... de.... de....

Firma y rúbrica.

## INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

### Sección de Estadística.

#### Capital de Palencia.

AÑO DE 1912.

MES DE JUNIO.

#### Estadística del movimiento natural de la población.

Población .....	18.055	
NÚMERO DE HECHOS.....	Absoluto.....	{ Nacimientos (1)..... 44
		{ Defunciones (2)..... 58
		{ Matrimonios..... 16
NÚMERO DE NACIDOS.....	Por 1.000 habitantes.....	{ Natalidad (3)..... 2'44
		{ Mortalidad (4)..... 3'21
		{ Nupcialidad..... 0'89
NÚMERO DE NACIDOS.....	Vivos.....	{ Varones..... 19
		{ Hembras..... 25
NÚMERO DE NACIDOS.....	Vivos.....	{ Legítimos..... 39
		{ Ilegítimos..... 1
		{ Expósitos..... 4
	TOTAL.....	44
NÚMERO DE NACIDOS.....	Muertos.....	{ Legítimos..... 1
		{ Ilegítimos..... »
		{ Expósitos..... »
	TOTAL.....	1
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Varones.....	32
	Hembras.....	26
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Menores de 5 años.....	21
	De 5 y más años.....	37
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	En Hospitales y Casas de salud.....	10
	En otros establecimientos benéficos.....	6
	TOTAL.....	16

Palencia 12 de Agosto de 1912.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

## Ayuntamientos.

### Quintana del Puente.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta de asociados en el primero y segundo trimestre del año de 1912.

Constitución del nuevo Ayuntamiento. Sesión inaugural.

#### Parte primera.

A las nueve de la mañana del día

primero de Enero de mil novecientos doce, se constituyó en la Casa Consistorial D. Juan Moreno, Alcalde saliente, al objeto de recibir á los nuevos Concejales é instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido también al acto D. Pablo Sánchez y D. Segundo de los Mozos, Concejales entrantes con el Sr. Alcalde Presidente y Concejales salientes D. Felipe Moreno y D. Guillermo Quintero, por haber sido proclamados Concejales según previene el art. 29 de la ley

Electoral, habiéndose asistido también los Sres. D. Laureano Cancho, Don Ponciano González y D. Adrián Zarzosa que continúan en su cargo de tales, siendo la hora señalada en la papeleta de convocatoria, referido Señor Alcalde fué recibiendo á los Concejales electos, invitándoles á que tomaran asiento, dándoles la bienvenida y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, dando por terminada esta primera parte, que aprobada que fué, la firma el Secretario, certifico.— Siguen las firmas.

#### Parte segunda.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Adrián Zarzosa, que resultó el Concejal de mayor número de votos, procedieron á la elección de Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando en la urna, dando un resultado de seis votos D. Juar Moreno González, quedando proclamado Alcalde de este Ayuntamiento.

In continenti y por el mismo orden se procedió á la elección de Regidor Síndico, siendo elegido por unanimidad D. Adrián Zarzosa y Regidor Interventor D. Ponciano González, siendo posesionados acto seguido en sus respectivos cargos.

Procedida á la elección de primer y segundo Regidores, fueron designados D. Segundo de los Mozos y D. Pablo Sánchez, respectivamente y tercero D. Laureano Cancho.

Se designó todos los Domingos del año para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 1.º de Enero.—Formación del alistamiento.

Por todo el Ayuntamiento se procedió á formar el alistamiento del actual reemplazo según la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Moreno.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de Sres. Concejales tuvo lugar la de este día por lectura de las anteriores, que fueron aprobadas. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Por Secretaría se dió cuenta de las altas y bajas al apéndice del padrón de vecinos, aprobándose tal cual se ha presentado.

También aprobó el Ayuntamiento el nombramiento hecho de Guarda municipal á favor de Germán Sáez Calvo.

Se nombró Alguacil de este Ayuntamiento á Lucas Mínguez.

Por acuerdo del Ayuntamiento se nombró Recaudador de los fondos de este Ayuntamiento á D. Jesús Cancho.

Por unanimidad acordaron nombrar para la Comisión de Hacienda á D. Pablo Sánchez y D. Segundo de los Mozos; de Gobernación á D. Pon-

ciano González y D. Adrián Zarzosa y de Fomento á D. Laureano Cancho y D. Segundo de los Mozos.

El Ayuntamiento acordó designar con derecho á la asistencia Médico-farmacéutica para este año á los individuos de la Guardia civil y sus familias y como pobres Manuel García, Germán Sáez, Gregorio Varona, Benita Arribas, María García, Lucas Mínguez y Nicolás Díez.

Se dió cuenta de haberse adjudicado á D. Avelino Pérez la saca y lía del vino y á D. Miguel Pérez el arriendo de los pastos particulares y consumos, según resulta de los expedientes respectivos, aprobándose por unanimidad.

Se acordó nombrar Farmacéutico municipal á D. Salvador Macho, con la asignación consignada en presupuesto.

También acordaron nombrar Depositario municipal á D. Fausto de los Mozos.

Día 14.

Bajo la presidencia del anterior y asistencia de Sres. Concejales tuvo lugar ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de esta provincia.

Por el Ayuntamiento se procedió á formar la lista de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, que paguen mayores cuotas de contribución de territorial y subsidio que tengan voto para designar Compromisario, se exponga al público y en su día se remita certificación al Sr. Gobernador civil.

El Ayuntamiento acordó nombrar Médico municipal interino á D. Vicente Molinero.

También acordó imponer un arbitrio á los vinos y licores para cubrir el déficit que resulta en presupuesto.

Nombraron á los contribuyentes D. Avelino Pérez y D. Mariano Partelclasificadores, para que con los Síndicos del gremio de consumos procedan al reparto de este año.

Acordaron se haga una plantación en las márgenes del río, á jornal, y de los productos del desmoche general de árboles se paguen aquéllos.

Día 21.

Bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de Concejales tuvo lugar ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Se dió cuenta de haber estado expuestas al público las dos listas de capacidades y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario y no habiéndose presentado reclamación sobre inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento las aprueba definitivamente.

También aprobaron el repartimiento de yerbas en la forma que se expresa en el expediente formado al efecto.

El Ayuntamiento acordó designar

la Escuela pública de niños para las elecciones que tengan lugar.

Por el Presidente se propuso se estableciera en este pueblo un mercado semanal de cereales y ganados y el Ayuntamiento discutido este asunto, acordó por unanimidad aprobar la proposición hecha por el Presidente y que se realicen los trabajos necesarios al efecto de llevar á cabo este acuerdo.

Por el Concejal Sr. Zarzosa propuso se verifique el desmochado de los chopos y salces y que ésto se verifique por subasta en seis lotes, por pujas á la llana, y con sus productos se proceda á la replantación, según el acuerdo anterior, quedando aprobado lo propuesto por el Ayuntamiento.

*Día 28.*

Con la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Concejales Señores Sánchez, Cancho, de los Mozos, Zarzosa, y como padres de los mozos Rodríguez y Mena tuvo lugar la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

*Día 4 de Febrero.*

Preside el Sr. Alcalde y con asistencia de Concejales se celebró ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Se dá cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Bilbao, por la cual se manifiesta ha sido incluido en dicho Ayuntamiento el mozo Florencio González León, para que en su día se tenga presente la eliminación del de este Ayuntamiento.

Acordaron que del capítulo de imprevistos se abonen los gastos de un viaje á Palencia.

Que practique la Comisión encargada la revisión de pesas y medidas de los establecimientos y dé cuenta en la sesión próxima.

También acordaron pedir varios carros de carbonilla al Sr. Jefe de Estación, para arreglo de caminos, así como vecinalmente presten ayuda con sus carros de labranza y el que no la posea pagará cinco pesetas diarias, abonándose los jornales de los obreros de la partida consignada á tal fin.

*Día 11.*

Se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación definitiva y cierre del alistamiento del actual reemplazo.

Acordaron nombrar Médico municipal para reconocimiento de los mozos á D. Vicente Molinero y talladores á D. Tomás Meña y D. Antimo Diez.

*Día 18.*

El Ayuntamiento se ocupó en este día en el acta del sorteo de los mozos del actual reemplazo, sin ocuparse de más asuntos referentes al mismo.

*Día 25.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de Sres. Concejales, se celebró ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta

de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

El Ayuntamiento acordó suscribirse con un donativo de 10 pesetas, con cargo al capítulo 11.º, para los heridos y familias de los muertos de Melilla.

También acordaron que recoja el Sr. Alcalde de la Sección de Estadística de Palencia los documentos relacionados con el Censo de población y que se abonen los gastos del viaje del capítulo 11.º

*Día 3 de Marzo.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de Sres. Concejales se ocuparon en este día de la clasificación, declaración de soldados y revisiones de años anteriores, hallándose presentes en este acto los mozos y padres de los mismos, no ocupándose de otros asuntos que los antes expresados.

*Día 10.*

Bajo la presidencia del anterior y asistencia de Concejales se celebró ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

El Ayuntamiento designó dos mozos del actual reemplazo para que en concepto de testigos, declaren en los expedientes justificativos que han de tramitarse, nombrándose á los mozos números tres y cuatro.

Se dió cuenta de una comunicación de la Sección de Instrucción pública respecto á los locales de la Escuela y casa-habitación del Profesor, de las deficiencias de que adolecen, dándose por enterado el Ayuntamiento, acordándose respecto de la Escuela incoar el expediente en súplica de auxilios, por carecer este Municipio de edificios que reúnan las condiciones higiénicas que la Pedagogía aconseja.

*Día 17.*

Tuvo lugar ésta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de Concejales, por lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Dada cuenta del expediente del mozo núm. 1.º Félix García Prádanos, soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el núm. 4.º del art. 107 de la ley y artículo 89, núm. 1.º de la misma, sin perjuicio de la revisión ante la Comisión mixta.

También se dió cuenta del mozo Vicente Santa Inés Fernández, soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el número 4.º, art. 107 de la ley y art. 89, número 2 de la misma y capítulo 7.º, art. 20, párrafo 2.º de las Instrucciones de 26 de Enero de 1912, sin perjuicio de la revisión ante la Comisión mixta.

Se declaró al mozo Constantino Cancho Moreno, excluido del servicio militar, en conformidad al artículo 107 de la ley, núm. 1.º y art. 84

de la misma, núm. 1.º, sin perjuicio de la revisión ante la Comisión mixta.

No habiendo presentado el mozo núm. 5 del sorteo, Lázaro Rodríguez Montoya, los justificantes de alegación de tener otro hermano sobre las armas y no haber formado expediente de la excepción que alegó, el Ayuntamiento le declaró soldado, sin perjuicio del derecho de recurrir ante la Comisión mixta.

El Ayuntamiento acordó que importando las encuadernaciones hechas 23 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 3.º de gastos y no habiendo partida suficiente consignada, acordaron se satisfaga el déficit que resulta del capítulo de imprevistos, así como de este capítulo una peseta sesenta y cuatro céntimos al Registro de la propiedad y una peseta cincuenta céntimos de la nueva ley de Quintas.

*Día 24.*

Bajo la presidencia de D. Juan Moreno, Alcalde Presidente y asistencia de Sres. Concejales, se celebró ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Se dió cuenta de la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL núm. 80 sobre reemplazos, acordándose nombrar Comisionado para la conducción de mozos al Secretario de este Ayuntamiento D. Jesús C. de Cossío, abonándole los gastos del capítulo 1.º, artículo 6.º

También se dió cuenta del expediente presentado por Maximino Rodríguez, padre del mozo núm. 5 Lázaro Rodríguez, como comprendido en el caso 10 del art. 89 de la ley; el Ayuntamiento acordó declararle soldado excluido temporalmente, como comprendido en el art. 107, caso 2.º y art. 89, caso 10 de la novísima ley de Quintas de 19 de Enero de 1912, sin perjuicio de la resolución de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se dá cuenta de una comunicación y certificación remitida por D. Pablo Diez, como marido de D.ª Indalecia González, Maestra de esta Escuela Nacional, por las cuales se hace constar no puede hacerse cargo de su Escuela por encontrarse enferma, acordándose pase á la Junta local primaria para lo que proceda.

*Día 31.*

Presidió el Sr. Alcalde, con asistencia de Sres. Concejales, dando lectura á la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta al Ayuntamiento del informe emitido por la Comisión de Fomento del mismo, del reconocimiento practicado en una roturación hecha por Damián López, resultando de aquél que se ha intrusado en terrenos de la ribera del común, acordándose se le requiera para que deje el terreno en el estado que antes tenía.

Acordó también se amojone la ribera desde 1.º de Abril hasta que el Ayuntamiento acuerde dar sus pastos.

Se dió cuenta de la contestación que dá el Sr. Gobernador civil respecto de las rentas que adeuda la Guardia civil y que por el Sr. Jefe de este Instituto tiene hecha ya su reclamación al Ministerio de la Gobernación.

*Día 7 de Abril.*

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Moreno y asisten los Sres. Concejales, se lee la anterior, que fué aprobada.

Se dá cuenta de los BOLETINES OFICIALES, donde se inserta el anuncio del mercado de cereales y ganados en este pueblo todos los Jueves del año.

El Ayuntamiento acordó se abonen á los mozos del actual reemplazo que pasan á Palencia, cinco pesetas á cada uno con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º, ó bien del capítulo de imprevistos.

*Día 14.*

Bajo la presidencia del anterior y asistencia de Sres. Concejales se celebró ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Por el Comisionado D. Jesús Cancho se dió cuenta al Ayuntamiento de los fallos dictados por la Comisión mixta en el día 10 del actual, respecto á los mozos números 1, 2 y 5 de 1912 y 2 de 1911, quedando enterados.

*Día 21.*

En este día no se celebró sesión.

*Día 28.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de Sres. Concejales se celebró ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

En el BOLETÍN OFICIAL del día 27, se anuncia la cuenta municipal de 1911, para su exposición al público por quince días, para oír y presentar reclamaciones.

Se dió cuenta de haberse recibido el título de Maestro interino de esta Escuela Nacional á favor de D. Julian Rodríguez.

*Día 5 de Mayo.*

Bajo la presidencia del anterior y asistencia de Concejales se celebró ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Acordó el Ayuntamiento ser socio numerario de la Asociación de Agricultores de España.

El Ayuntamiento acordó se haga saber á la Junta local de primera enseñanza de este pueblo que habiendo sido nombrado Maestro interino, se gestione la provisión en su día en propiedad en Maestro y no Maestra, nombrándose en comisión al Presidente y Secretario para que gestionen dicho asunto, abonándose los gastos del viaje del capítulo de imprevistos.

También acordaron se satisfagan los gastos de anuncios y demás hechos en la inauguración del mercado,

dentro de los capítulos sobrantes del presupuesto de gastos.

*Días 12 y 19.*

En estos días no se celebraron sesiones.

*Día 25.*

Bajo la presidencia del Alcalde y Sres. Concejales, se celebró ésta por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Maestro D. Julian Rodríguez, pidiendo se le arregle la casa-habitación ó que se le abone la renta consignada en presupuesto; acordándose se haga saber al Consejo de familia del menor, dueño de la casa, la blanquee y caso de no hacerlo que disponga de ella, abonándose en metálico la renta.

*Día 2 de Junio.*

No se celebró sesión.

*Día 9.*

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de Sres. Concejales, aprobándose la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil de Palencia de 7 del actual, por la cual se participa ha sido aprobada la cuenta municipal correspondiente al año de 1911, rendida por D. Juan Moreno, como Alcalde, y D. Fausto de los Mozos, como Depositario.

*Días 16 y 23.*

En este día no se celebraron sesiones.

*Día 30.*

No se celebró sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 de Julio corriente, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma á tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Quintana del Puente 8 de Julio de 1912.—El Alcalde, Juan Moreno.—El Secretario, Jesús C. de Cossio.

### **Payo de Ojeda.**

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primero y segundo trimestres del corriente año de 1912.*

*Día 1.º de Enero.*

En este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo, se constituyeron los Sres. Concejales que han de formar el nuevo Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, en la Sala Capitular, quienes presentaron sus credenciales, con expresión de votos obtenidos, con lo que acreditaron la cualidad de elegibles, á los que invitó que tomaran asiento en los bancos del Consistorio, y después de pronunciar breves palabras referentes al acto, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, cediendo la presidencia interina al Concejil con mayor número de votos D. Saturnino Duque; después de ésto y dada la posesión al nuevo Ayuntamiento, se retiró con los demás Sres. Concejales

salientes, con lo que terminó la primera parte de la sesión. Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, se procedió á la elección de Alcalde y verificada con arreglo á la ley, resultó elegido por seis votos Don Estéban Gordo Cubillo. A continuación y por el mismo orden se procedió á elegir un Síndico, recayendo dicho cargo por unanimidad en Don Mariano Doce Martín, determinando los demás cargos por orden numérico, quedando elegidos D. Saturnino Duque Casás, primer Regidor; D. Agapito Santos Rey, segundo; D. Pedro Santos Henares, tercero, y D. Amérito Pérez de Célis, cuarto, acordando el nombramiento de Comisiones para la próxima sesión, designando el Domingo de cada semana para celebrar las ordinarias. Se dió por terminado el acto y se levantó la sesión.

*Día 3, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Gordo y con asistencia de todos los demás Sres. Concejales, previa convocatoria al efecto, se dió principio á la sesión extraordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó nombrar las Comisiones permanentes en la siguiente forma: Hacienda, D. Estéban Gordo y Don Mariano Doce; Presupuestos, Don Agapito Santos y D. Amérito Pérez; Instrucción pública, D. Saturnino Duque y D. Pedro Santos Henares.

También se acordó hacer la lista de Sres. Concejales y mayores contribuyentes en número cuádruplo para elegir Compromisario en la elección de Senadores; y por último la rectificación del padrón de habitantes, le vantándose la sesión de este día.

*Días 7 y 14.*

En estos días no se celebraron las sesiones ordinarias por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

*Día 21.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Gordo, con asistencia de los demás Concejales se abrió la ordinaria de este día, con lectura de la anterior, la que quedó aprobada; se acordó formar la lista de vecinos pobres que necesitan asistencia gratuita por el Médico titular y botica.

También se formó la lista de vecinos por secciones para el sorteo de Vocales que han de formar la Junta municipal.

La Corporación por unanimidad acordó satisfacer al Secretario de la misma por material de oficina la cantidad de 175 pesetas por todo el año, que cobrará por trimestres vencidos.

Y por último, se aprobó el extracto de acuerdos por la Corporación durante el segundo semestre del pasado año de 1911, levantándose la sesión.

*Día 28.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los demás Concejales se procedió á la rectificación del alistamiento del actual reemplazo, sin mozos alistados ni reclamaciones para inclusión, quedando desierta la lista, se levantó la sesión.

*Día 4 de Febrero.*

Por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este día.

*Día 11.*

Bajo la presidencia del Sr. Gordo y con asistencia de los demás Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día con lectura y aprobación

de la anterior; se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana y se autorizó una relación de aprovechamientos forestales para 1912 y 1913.

También se examinó la lista de los electores para votar Compromisario, ordenando se saque una copia certificada y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Se examinaron las cuentas municipales correspondientes al pasado año de 1911, que informadas por el Síndico, se acordó fijar el cargo en la cantidad de 2.110 pesetas con 10 céntimos y en igual cantidad la data.

También se acordó notificar á los Vocales de la Junta municipal al objeto de hacer el recuento de ganadería el día 15 del corriente para el reparto municipal para cubrir el déficit de presupuesto de gastos en el primer trimestre del año corriente; sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Días 18 y 25.*

En estos días no se pudo celebrar las sesiones por falta de asistencia de los Sres. Concejales según diligencias.

*Día 3 de Marzo.*

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Gordo se celebró la sesión de este día, la que tuvo por objeto leer y aprobar el acta de la anterior, dar lectura de la correspondencia oficial de la semana y sortear por secciones los Vocales que han de formar parte de la Junta municipal, dando el siguiente resultado: D. Luciano Ríos Andrés, D. Bonifacio del Olmo Gutiérrez, Don Manuel Hospital Santos, D. Pedro Vega Fraile, D. Florencio Peláz Cosgaya y D. Eulogio Gutiérrez Abad; sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 10.*

En este día no se pudo celebrar sesión por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

*Día 17.*

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Gordo, con asistencia de los demás Sres. Concejales, se celebró la sesión de este día, que tuvo por objeto leer y aprobar el acta de la anterior, dar lectura á la correspondencia oficial y hacer la distribución de los fondos municipales, y sin otros asuntos, se levantó la sesión.

*Días 24 y 31.*

En estos días no se celebraron sesiones por no asistir número suficiente de Sres. Concejales, según diligencias.

*Día 7 de Abril.*

En este día tampoco se celebró la ordinaria por el mismo objeto.

*Día 14.*

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los demás Sres. Concejales, se abrió la sesión con lectura de la anterior, la que quedó aprobada. Dada cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES de las semanas anteriores, ésta acordó su cumplimiento y archivo.

Asimismo acordó nombrar Comisionado para asistir ante la Comisión mixta al juicio de exenciones al Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Rodrigo, abonándole los gastos que origine su estancia en la Capital del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 21.*

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

*Día 28.*

Preside el Sr. Gordo, con asistencia de los Sres. Concejales, se abrió la sesión con lectura del acta anterior, la que quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES á la Corporación, acordando su cumplimiento y archivo. Se acordó la formación del apéndice al millar de rústica y urbana que servirá de base á los repartimientos para el año de 1913. Se hizo la distribución de los fondos municipales correspondientes al mes. Y sin más asuntos, se levantó le sesión.

*Días 5 y 12 de Mayo.*

En estos días no se celebró sesión por falta de asistencia de los Señores Concejales.

*Día 19.*

Preside D. Estéban Gordo, Alcalde, asistencia todos los Sres. Concejales. Se abrió la sesión dando lectura al acta de la anterior, la que quedó aprobada. Se dió lectura á la correspondencia oficial, acordando la Corporación su cumplimiento y archivo. Se formó la lista del recuento general de ganadería que ha de servir de base á la contribución pecuaria para el año 1913, con asistencia de los Señores Vocales de la Junta pericial.

También se acordó convocar á la Junta municipal al objeto de hacer el reparto municipal del segundo trimestre para cubrir el déficit del presupuesto, y se distribuyeron los fondos municipales correspondientes al mes. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 26.*

En este día no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

*Día 2 de Junio.*

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Sres. Concejales, se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana y BOLETINES, la Corporación acordó su cumplimiento y archivo. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

*Días 9 y 16.*

En estos días no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

*Día 23.*

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los demás Sres. Concejales, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior, la que quedó aprobada; se dió lectura á la correspondencia oficial de las semanas anteriores y BOLETINES OFICIALES, la Corporación acordó su cumplimiento y archivo. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 30.*

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los Señores Concejales, según diligencia.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación el día 21 del corriente, acordando sea remitido al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma á tenor del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Payo de Ojeda 23 de Julio de 1912.—El Secretario, Vicente Rodrigo.—V.º B.º—El Alcalde, Estéban Gordo.